

AYUNTAMIENTO DE HARO**PRESUPUESTOS 2023 - MEMORIA DE ALCALDÍA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende por el lado de los gastos a catorce millones doscientos mil euros **(14.200.000€)** y por el lado de los ingresos a catorce millones doscientos mil euros **(14.200.000€)** acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

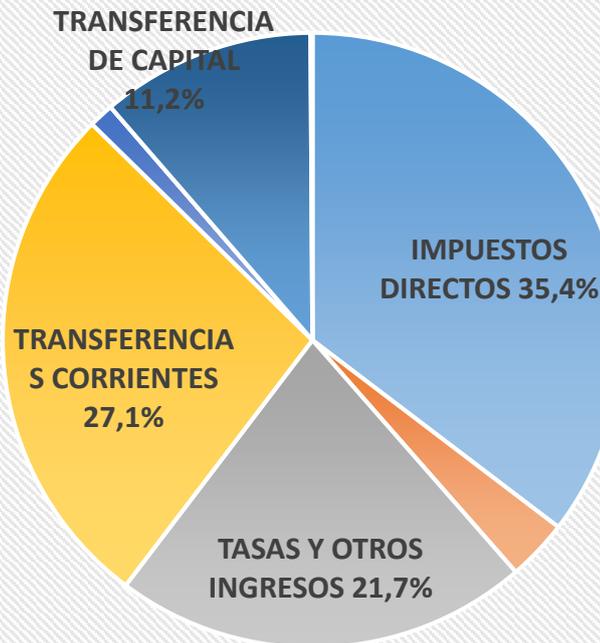
ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Presupuesto 2023 | | Presupuesto 2022 | |
|------|-----------------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | | EUROS | % | EUROS | % |
| I | GASTOS DE PERSONAL | 4.180.090 | 29,4 | 3.908.000 | 31,3 |
| II | BIENES C. Y SERVICIOS | 6.690.310 | 47,1 | 6.097.650 | 49,0 |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 16.000 | 0,1 | 7.000 | 0,05 |
| IV | TRANSF. CORRIENTES | 473.100 | 3,3 | 464.500 | 3,7 |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA | 40.000 | 0,3 | 30.000 | 0,2 |
| VI | INVERSIONES REALES | 2.649.500 | 18,7 | 1.887.850 | 15,2 |
| VII | TRANSF. DE CAPITAL | 136.000 | 1,0 | 40.000 | 0,3 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 15.000 | 0,1 | 15.000 | 0,1 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 |
| | TOTAL GASTOS | 14.200.000 | 100 | 12.450.000 | 100 |

ESTADO DE INGRESOS

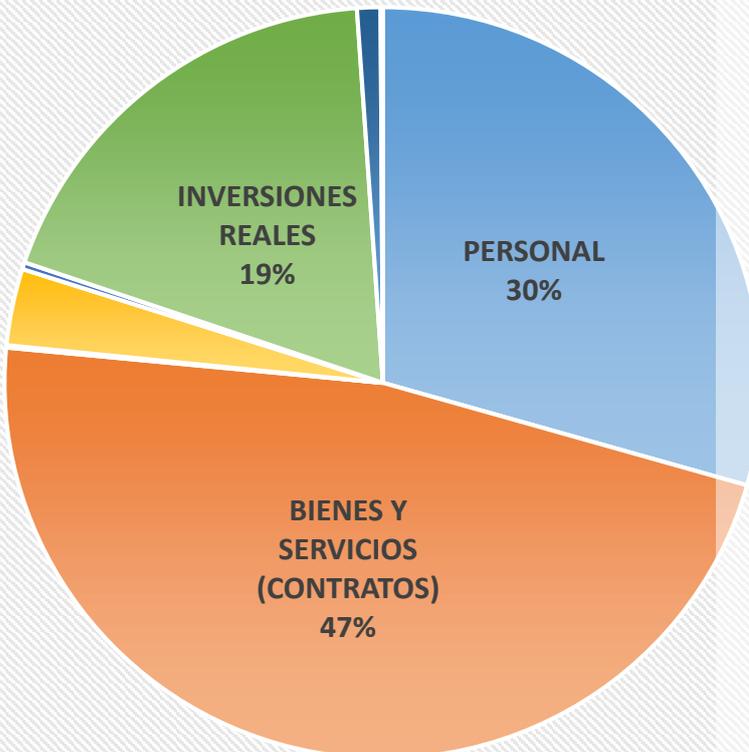
| Cap | Denominación | Presupuesto 2023 | | Presupuesto 2022 | |
|-------|-----------------------------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | | EUROS | % | EUROS | % |
| I | Impuestos directos | 5.023.000 | 35,4 | 4.751.000 | 38,3 |
| II | Impuestos indirectos | 450.001 | 3,2 | 400.001 | 3,2 |
| III | Tasas y otros ingresos | 3.089.499 | 21,7 | 3.110.999 | 25,0 |
| IV | Transferencias corrientes | 3.852.000 | 27,1 | 3.599.500 | 28,9 |
| V | Ingresos patrimoniales | 187.000 | 1,3 | 180.000 | 1,3 |
| VI | Enajenación de inversiones reales | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 |
| VII | Transferencia de capital | 1.590.000 | 11,2 | 400.000 | 3,2 |
| VII I | Activos financieros | 8.500 | 0,1 | 8.500 | 0,07 |
| IX | Pasivos financieros | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 |
| | TOTAL INGRESOS | 14.200.000 | 100 | 12.450.000 | 100 |

Presupuesto de ingresos 2023



- Impuestos directos
- Impuestos indirectos
- Tasas y otros ingresos
- Transferencias corrientes
- Ingresos patrimoniales
- Enajenación de inversiones reales
- Transferencia de capital
- Activos financieros
- Pasivos financieros

Presupuesto de gastos 2023



- Personal
- Bienes y servicios (contratos)
- Gastos financieros
- Transferencias corrientes (convenios y subvenciones)
- Fondo de contingencia
- Inversiones reales
- Transferencias de capital
- Activos financieros
- Pasivos financieros

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I.: GASTOS DE PERSONAL

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para 2023. Está recogido el incremento respecto al presupuesto de 2021 aprobado del 3,5% por Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y siguientes, así como el incremento previsto del 2,5% pendiente de aprobar para 2023. Además, el acuerdo firmado entre Gobierno y Sindicatos establece un incremento adicional del 1% condicionado al cumplimiento de determinados datos económicos durante el ejercicio. Esta previsión se incluye en el fondo de contingencia.

En el ejercicio 2023 se mantiene lo dispuesto por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en lo concerniente al número máximo de concejales liberados.

CAPÍTULO II.: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Haro se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a esta Corporación.

Se refleja el aumento inevitable de precios sufrido por los principales contratos de esta entidad como son la limpieza viaria y la recogida de residuos sólidos urbanos, así como, gestión de las instalaciones deportivas.

La subida de estos contratos viene motivada principalmente por la crisis energética, la subida de la luz y el gas y la incertidumbre económica derivada de la guerra en Europa.

Así mismo, y para satisfacer la creciente necesidad en el servicio de Ayuda a Domicilio, debido al incremento de nuevos usuarios o de prestaciones a los ya existentes, se ha

aumentado el número de horas en casi 4.000 horas anuales adicionales, incrementando el crédito presupuestario en más de un 10%.

CAPÍTULO III. : GASTOS FINANCIEROS

Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de entidades bancarias.

Este capítulo sufre un aumento con respecto al ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2022 han crecido fuertemente los gastos y comisiones bancarias de forma que la cantidad dotada inicialmente resultaba insuficiente. Esto se debe fundamentalmente a las comisiones de mantenimiento que se aplican a los fondos líquidos del Ayuntamiento.

Con la cantidad presupuestada para el 2023 se trata de garantizar la existencia de crédito para hacer frente a estos gastos bancarios, si bien, por otro lado se están implementando medidas de colocación de excedentes que ayuden a limitar los citados gastos.

CAPÍTULO IV. : TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Forman parte asimismo de este capítulo, las transferencias a realizar a CLUB HARO DEPORTIVO, CLUB VOLEIBOL HARO, CÁRITAS HARO, CRUZ ROJA, ASPRODEMA, YMCA, HARO STOCK, AYUDAS AL COMERCIO, etc, en virtud de los convenios que al efecto está previsto se suscriban. Existen también otras subvenciones nominativas a diversas entidades sin ánimo de lucro, detalladas en el presupuesto.

Se contempla igualmente subvenciones a instituciones o familias sin ánimo de lucro con objeto deportivo, cultural, festivo y otros.

CAPÍTULO V.: FONDO DE CONTINGENCIA

Se crea un Fondo de contingencia, de acuerdo con la Orden HAP 419/2014, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente, en particular el incremento salarial descrito en el capítulo I.

CAPÍTULO VI. : INVERSIONES REALES

Forman parte de este Capítulo las dotaciones presupuestarias necesarias para financiar los proyectos recogidos en el anexo de inversiones (Véase Anexo de Inversiones).

El aumento del capítulo de inversiones se debe fundamentalmente por la dotación para finalizar los proyectos en curso y por otro lado por la repercusión que tiene la subida general de precios de materiales y mano de obra. Por ello, el nivel de inversión se incrementa notablemente y se defiende de manera similar al de años anteriores.

En 2023 se ejecutarán al 100% obras tan emblemáticas para nuestro municipio como la que supone la unión entre el Barrio de la Estación y el municipio a través de una pasarela peatonal, y el cambio de toda la instalación eléctrica a alumbrado LED. Dos inversiones que alcanzan los 4 millones de euros.

De la misma manera se inicia el cambio de todos los contadores de agua del municipio, una inversión total que puede superar el millón de euros y que es necesario acometer debido a su obsolescencia.

CAPÍTULO VII. : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En relación con las **Transferencias de Capital** comprenden las destinadas a gastos de inversión, tales como las obras de rehabilitación de edificios en el casco antiguo, las obras en la Parroquia de Santo Tomás y las obras contra convenio con la Fundación Caja Rioja para el arreglo del tejado del Palacio de las Bezaras.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal de la Entidad local.

CAPÍTULO IX. : PASIVOS FINANCIEROS

Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, ajustándose a la realidad de la amortización de préstamos solicitados hasta la fecha. A día de hoy, el nivel de deuda del Ayuntamiento de Haro es 0.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. : IMPUESTOS DIRECTOS

Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Las previsiones contenidas en este Presupuesto General se

sostienen en los datos obtenidos de las cifras de recaudación de ejercicios anteriores.

CAPÍTULO II. : IMPUESTOS INDIRECTOS

Las previsiones de ingresos contenidas en este capítulo provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CAPÍTULO III. : TASAS Y OTROS IMPUESTOS

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones previstas para ser aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las tasas por actividades prestadas por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV. : TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las previsiones contenidas en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se han realizado con arreglo a la información disponible por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la Participación en los Tributos del Estado.

CAPÍTULO V.: INGRESOS PATRIMONIALES.

Los ingresos previstos en el Capítulo V se derivan de los intereses bancarios generados durante el ejercicio 2022 por eventuales depósitos financieros, así como el canon a satisfacer por las concesionarias actuales. También se encuentran recogidos en este capítulo las cuotas por los arrendamientos de parcelas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VI.: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

No se prevén ingresos por este concepto.

CAPÍTULO VII. : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha calculado de acuerdo con los convenios previstos firmar con la Comunidad Autónoma, Ministerio, y otras subvenciones.

Dentro del capítulo VII. Transferencias de capital se han previsto 400.000 € del convenio firmado en 2022 con la Comunidad Autónoma de La Rioja para la renovación de la instalación eléctrica y mejora de la eficiencia energética del Colegio Público de Educación Infantil Nuestra Señora de la Vega; 140.000€ para la mejora de las pistas de pádel; 400.000€ procedentes de la Mancomunidad de desarrollo Turístico; 300.000€ del convenio firmado con la Comunidad Autónoma en 2022 para la rehabilitación del silo; 25.000€ aprobados por la CAR para la financiación de la restauración de la Sillería y el Facistol de la Parroquia de Santo Tomás; 100.000€ de la Fundación Caja Rioja y 250.000€ previstos de ayudas del IDAE para la mejora del alumbrado público del municipio de Haro.

CAPÍTULO VIII. : ACTIVOS FINANCIEROS

Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos procedentes de los anticipos concedidos al personal, con su contrapartida en gastos y otros.

CAPÍTULO IX.: PASIVOS FINANCIEROS

El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos procedentes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, sin que a fecha de la presente se prevea la posible concertación de operación alguna.

CONCLUSIONES:

Como se puede observar el Presupuesto General para el ejercicio 2023 se aprueba con equilibrio presupuestario donde el total del Presupuesto de Ingresos y gastos asciende al importe de **14.200.00 euros**.

En Haro, a 21 de diciembre de 2022,-
La Alcaldesa,

Fdo.: LAURA RIVADO CASAS